

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - octubre de 2022
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	116.466	59.979	1.846	0	1.864	131.491	33.047	83.208	334
tarifa cobre agencia Matta	120.224	59.979	1.846	0	1.864				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	98.370	52.741	1.623	0	1.639				
tarifa equivalente	90.129	49.444	1.846	0	1.864	113.306	29.410		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	86.520	46.482	1.645	0	1.661				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.206	
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	89.500	47.674	1.687	0	1.704				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1.236	

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		52.313							
ORO: 1 GR/TON							30.000		
PLATA: 1 GR/TON									330

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	735.005	69.606	2.025	0	2.044				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.670.538	44.270		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								865.285	488

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.294.756	69.751	2.029	0	2.049				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.899.701	49.999		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.542.199	551

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	4.424.140	69.606	2.025	0	2.044				
-------------------	-----------	--------	-------	---	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	50.701	\$/g
------------------------------	--------	------

**RAUL STURLA BELMAR
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES**

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- octubre de 2022				
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro										
		CUPRIFEROS				AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza		otorgamiento		cobranza		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv		base	escala	base	escala	
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	
MINERALES DE FLOTACION:										
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales excepto indicadas	120,5656	62,0902	1,9110	0	1,9295	136,1195	34,2099	86,1364	0,3459	
tarifa cobre agencia Matta	124,4556	62,0902	1,9110	0	1,9295					
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	101,8320	54,5968	1,6804	0	1,6967					
tarifa equivalente	93,3013	51,1845	1,9110	0	1,9295	117,2944	30,4449			
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:										
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales óxidos (sxew)	89,5653	48,1181	1,7031	0	1,7196					
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,2480		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	92,6498	49,3519	1,7468	0	1,7637					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,2800		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.										
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:										
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		54,1548								
ORO: 1 GR/TON							31,0555			
PLATA: 1 GR/TON									0,3421	
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 12 %	760,8747	72,0562	2,0961	0	2,1164					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.729,3350	45,8284			
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								895,7400	0,5048	
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 20 %	1.340,3269	72,2063	2,1005	0	2,1208					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.966,5642	51,7591			
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.596,4795	0,5701	
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA										
COBRE : BASE 65 %	4.579,8548	72,0562	2,0961	0	2,1164					
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA										
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	52,4854	US\$/g								
										
RAUL STURLA BELMAR										
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES										
CCR										
03-oct										

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

octubre 2022

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **966,00 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms. A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
 - Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS		
COBRE	350,84	€US\$/lb
PLATA	18,84	US\$/oz
ORO	1.682,97	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2022

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.932		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.932		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 290	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.449
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 48		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.188		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.376		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 966
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.932		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.932		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 97		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 193		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 483		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 966		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.864		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.449
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.449
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 97	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.932	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2022**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2022

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2022**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
octubre de 2022	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.961
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	386
Carga o descarga de productos destino otras agencias	386

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.933	363	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.405	755	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.805		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.719
2	CuT Cobre total	4.482
3	CuI Cobre insoluble	8.849
4	Ag Plata	6.917
5	Au Oro	6.917
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6.009
7	CuS Cobre soluble	4.366
8	As Arsénico	8.752
9	Sb Antimonio	5.661
10	Zn Zinc	5.545
11	Cl Cloro	6.897
12	Mn Magnesio	6.820
13	Cr Cromo	4.019
25	Al Alúmina	10.182
27	Bi Bismuto	5.062
34	Hg Mercurio	11.592
39	Pb Plomo	5.951
41	Si Sílice	8.771
58	Cd Cadmio	5.796

TARIFAS DE SERVICIOS:

octubre de 2022

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00